

EXENTA Nº 01986 /

SANTIAGO, 18 DIC. 2009

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- A) La Resolución Exenta Nº 01600 de fecha 29 de Agosto de 2000, por la cual se autorizó el establecimiento y operación del Aeródromo "Cabo 1º Juan Román" / Puerto Aysén Región Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo.
- B) Los nuevos antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas y la nuevas características físicas que presenta el Aeródromo "Cabo 1º Juan Román" / Puerto Aysén Región Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo.
- C) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº 17.931.

**RESUELVO:**

1) Habilitase y autorizase el funcionamiento del Aeródromo

- |                  |  |
|------------------|--|
| a) Nombre        | : "CABO 1º JUAN ROMÁN"                   |
| b) Uso           | : Público                                |
| c) Propietario   | : Fisco                                  |
| d) Administrador | : Dirección General de Aeronáutica Civil |

2) Ubicación

- |                       |                                       |                          |
|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| a) Latitud            | : 45° 23' 57" S.                      | Longitud: 72° 40' 13" W. |
| b) Región             | : Xla                                 | Provincia: Aysén         |
| c) Comuna             | : Puerto Aysén                        |                          |
| d) Localización       | : A 500 m. al Oriente de Puerto Aysén |                          |
| e) Indicador de lugar | : SCAS                                |                          |

3) Características Físicas

- |                             |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| a) Orientación Magnética    | : 070° - 250° (07-25) |
| b) Largo de Pista           | : 1.325 m.            |
| c) Ancho de Pista           | : 23 m.               |
| d) Largo Franja de Pista    | : 1.420 m.            |
| e) Ancho de Franja de Pista | : 80 m.               |
| f) Elevación                | : 10 m. (32 Ft.)      |
| g) Pendiente Longitudinal   | : 0,0 %               |
| h) Superficie de Pista      | : Asfalto             |
| i) Resistencia de Pista     | : PCN 25/F/A/Y/U      |
| j) Horario funcionamiento   | : HJ                  |

4) Ayudas Visuales a la Navegación

- a) Indicador de Dirección del Viento (WDI)
- b) Señales de Pintura
- c) Iluminación de Pista

5) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 2B O.A.C.I.
- b) Tipo de Aproximación : Visual
- c) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur

6) La presente Resolución Deroga las siguientes Resoluciones:

- i) Resolución Exenta N° 01600 de fecha 29 de Agosto de 2000, por la cual se autoriza el establecimiento y funcionamiento del Aeródromo "Cabo 1° Juan Román", XIa Región, de Puerto Aysén.
- ii) Resolución Exenta N° 0716 de fecha 28 de Abril de 1995, por la cual se autoriza el establecimiento y operación del Aeródromo "Cabo 1° Juan Román", XIa Región, de Puerto Aysén.

Anótese y comuníquese. (FDO) JOSÉ HUEPE PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



**HÉCTOR BARRIENTOS PARRA**  
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
  - 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
  - 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
  - 1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
  - 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
  - 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
  - 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
  - 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
  - 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
  - 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
  - 1 EJ. DGAC. AERÓDROMO CABO 1° JUAN ROMÁN, PUERTO AYSÉN
  - 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
  - 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
  - 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL Y FINANZAS SUBDEPTO. COMERCIAL
  - 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
  - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
  - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
  - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
  - 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)
- JSR/cac